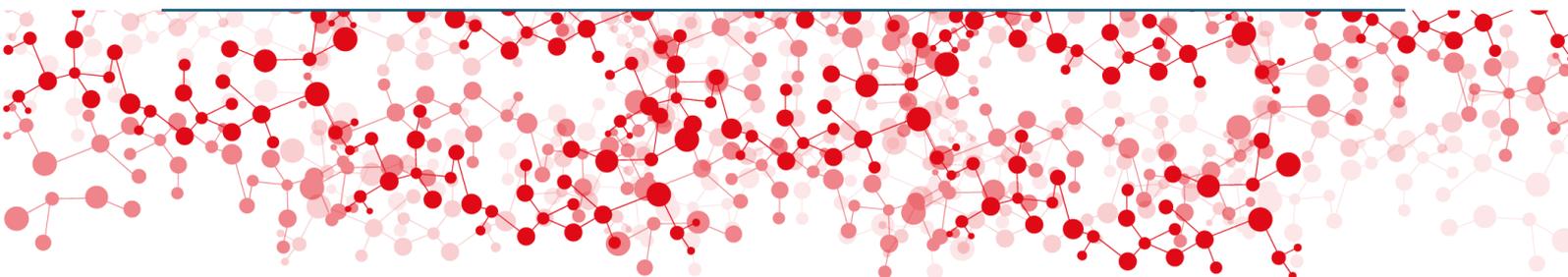




# BASES TESIS DE PREGRADO Y POSTGRADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Concurso E073-2023-01



## ÍNDICE

<b>1. ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
1.1. Bases del Concurso.....	3
1.2. Objetivo General .....	3
1.3. Resultados Esperados .....	4
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO .....</b>	<b>5</b>
2.1. Prioridades del Concurso.....	5
2.2. Público Objetivo.....	5
2.3. Financiamiento.....	7
<b>3. POSTULACIÓN.....</b>	<b>8</b>
3.1. Elegibilidad.....	8
3.2. Documentos de postulación .....	9
3.3. Programación de Actividades.....	10
3.4. Absolución de consultas.....	10
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>11</b>
4.1. Contrato.....	11
4.2. Pagaré.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>12</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES.....</b>	<b>13</b>
<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....</b>	<b>14</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso responde al Instrumento Financiero: “Tesis para optar el título profesional, el grado de Maestro o el grado de Doctor”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 112-2017- CONCYTEC-P de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo objetivo es promover la investigación científica y tecnológica a través del desarrollo cuantitativo y cualitativo del capital humano a nivel de pregrado y postgrado.

### 1.1. Bases del Concurso

#### 1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la guía de soporte, seguimiento y evaluación para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por el Programa PROCIENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

#### 1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y la absolución de las que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. **En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.**

### 1.2. Objetivo General

Promover la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en estudiantes de pregrado y postgrado mediante el financiamiento de tesis, para la obtención de títulos y grados

académicos e integrando los proyectos de tesis de postgrado a grupos de investigación en CTI.

### 1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- a. Al menos una (01) tesis de pregrado o postgrado presentada en su versión final al área o unidad correspondiente<sup>1</sup>, que conlleve a la obtención de título profesional o grados académicos de postgrado en universidades peruanas.
- b. Presentación de los resultados del trabajo de investigación de la tesis en un evento de difusión virtual o presencial interinstitucional en alguna entidad perteneciente al SINACTI.
- c. Al menos un (01) artículo científico original publicado o aceptado para su publicación en revistas indizadas:
  - Para tesis de postgrado: Q1 o Q2 en revistas Scopus o WOS y en idioma inglés.
  - Para tesis de Pregrado: Q1, Q2 o Q3 en revistas Scopus, WOS o ScieLo.

#### 1.3.1. Modalidad: Tesis (Pregrado / Postgrado)

##### 1.3.2.1 Para los Tesistas de Pregrado

Los tesistas de Pregrado deben estar respaldados por un asesor de tesis de la Universidad y no contar con financiamiento del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para el desarrollo de su propuesta de tesis.

##### 1.3.2.2 Para los Tesistas de Postgrado

Los tesistas de Postgrado deben estar respaldados por el líder de un grupo de investigación el cual debe tener vinculación laboral o contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta de tesis. Adicionalmente, la propuesta de tesis no deberá contar con financiamiento del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para su desarrollo y deberá estar enmarcada en un proyecto de investigación nuevo o en ejecución. Según su estado de avance los proyectos de investigación en los que se enmarcan las propuestas de tesis pueden considerar los siguientes:

- a) Un Proyecto nuevo: Aquellos proyectos que aún no hayan iniciado su ejecución, pero cuentan con recursos aprobados y contratos firmados o un documento oficial de adjudicación de los fondos.
- b) Un Proyecto en ejecución: Aquellos proyectos que evidencian un avance en su ejecución y que posibilite la incorporación de un tesista, según las siguientes condiciones:

---

<sup>1</sup> Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

- i. Proyectos financiados por CONCYTEC, FONDECYT o el Programa PROCIENCIA.
- ii. Proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias respecto al estado de avance de la propuesta presentada.

Los tesisistas deberán desarrollar su propuesta de investigación, culminarla y presentarla. La ejecución de la propuesta de tesis deberá realizarse de manera presencial, a tiempo completo y bajo la co-tutela y/o supervisión del líder del grupo de investigación y del asesor de tesis de la universidad.

Los postulantes, deben provenir de una universidad peruana licenciada por la SUNEDU y deberán contar con la designación de su asesor de tesis y la aprobación de su plan de tesis por parte de la universidad peruana.

El desarrollo de la propuesta es individual y deberá evidenciar que se requiere realizar actividades de investigación para la culminación de su tesis.

Las tesis de pregrado serán desarrolladas en un plazo máximo de 12 meses y las de postgrado (Maestría y Doctorado) en un plazo máximo de 18 meses.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas y sus resultados que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente, relacionadas a alguna de las siguientes áreas prioritarias del concurso (contenidas en la Tabla 1 y desagregadas en el **Anexo 1**), que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú.

**Tabla N° 1:** Áreas Prioritarias del concurso

ÁREAS PRIORITARIAS <sup>2</sup>
1. Adaptación y mitigación al cambio climático
2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3. Economía Circular
4. Salud
5. Seguridad alimentaria
6. Energías renovables
7. Tecnologías de la información y la comunicación TIC's

### 2.2. Público Objetivo

#### 2.2.1. Perfil del postulante

<sup>2</sup> Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTEC-Banco Mundial (2do Endeudamiento).

Estudiantes, egresados o bachilleres provenientes de Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Para el caso de Estudiantes, egresado de pregrado o bachilleres.
  - No mayores de 28 años (contados a la fecha de cierre de la postulación).
  - Los estudiantes deberán estar matriculados en el último año de estudios.
  - En el caso de egresados de pregrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a tres años.
  - En el caso de los bachilleres, la fecha del diploma no deberá ser mayor a tres años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.
  
- B. Para el caso de Estudiantes o egresados de Postgrado
  - No mayores de 45 años (contados a la fecha de cierre de la postulación).
  - Pueden postular estudiantes matriculados a partir del primer ciclo de estudios.
  - En el caso de egresados de Postgrado, la fecha de egreso no debe ser mayor a cinco años a la fecha de cierre de la postulación del presente concurso.

Asimismo, en todos los casos, los postulantes deberán cumplir con:

1. Ser peruano.
2. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.
3. Tener su “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología actualizado al momento de la postulación y vinculado al ORCID.
4. Carta de Presentación y/o Aceptación del Proyecto de Tesis (**Anexo 3**)
5. Carta de Presentación o Respaldo del Grupo de Investigación al Tesista (**Anexo 4**).
6. No contar con financiamiento monetario proveniente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano por el mismo concepto de financiamiento del presente esquema financiero.
7. No encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del programa PROCIENCIA, conducente a la obtención de los mismos objetivos de la presente postulación.
8. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2. y plataforma de postulación.
9. El tesista de Pregrado o Postgrado deberá presentar la resolución, oficio u otro documento que acredite que el proyecto de tesis ha sido aceptado en la unidad correspondiente de la universidad, incluyendo la designación del asesor.

**NOTA:** El desarrollo de la propuesta es individual y deberá evidenciar que se requiere realizar actividades de investigación para la culminación de su tesis. Se excluirán aquellas propuestas de tesis que estén pronto a cerrar o concluir.

Los tesistas de Pregrado deben presentar su proyecto de tesis para la obtención del título

profesional, el cual debe contar con el respaldo del asesor de tesis de la Universidad.

Los tesis de Postgrado deben presentar su proyecto de tesis para la obtención del grado de magíster o doctor, el cual debe contar con el respaldo de un grupo de investigación<sup>3</sup> cuyo líder mantiene vinculación laboral o contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta (Universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, Institutos Públicos de Investigación<sup>4</sup> (IPI) o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado) y quien avalará la propuesta del postulante.

**Registro en ORCID:** Los postulantes deberán contar con su registro en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), su ORCID deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid>.

## 2.3. Financiamiento

### 2.3.1. Monto y duración

Al menos cuarenta y nueve (49) subvenciones en total en calidad de recursos monetarios, distribuidos de la siguiente manera: Tesis de Pregrado hasta S/26,740.00 (veintiséis mil setecientos cuarenta soles), tesis de Postgrado-Maestría hasta S/45,000.00 (cuarenta y cinco mil soles) y tesis de Postgrado-Doctorado hasta S/62,000.00 (sesenta y dos mil soles).

**Tabla Nº 2:** Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución.

Tipo de Tesis	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar	Plazo Máximo de ejecución
Pregrado	19	S/ 26,740.00	12 meses <sup>(1)</sup>
Postgrado-Maestría	18	S/ 45,000.00	18 meses <sup>(1)</sup>
Postgrado-Doctorado	12	S/ 62,000.00	18 meses <sup>(1)</sup>

(1) Las propuestas deben evidenciar de un avance en su desarrollo.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

### 2.3.2. Rubros Financiados

Los recursos monetarios que aporta el programa PROCENCIA, sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto de tesis seleccionado.

<sup>3</sup> De acuerdo al glosario de términos de CTI del CONCYTEC, son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad, del instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACTI dedicadas a las actividades de investigación. Están definidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en una temática determinada (<https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix:g/>).

<sup>4</sup> Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El beneficiario de la subvención se compromete a respetar los gastos dentro de los rubros financieros detallados en el **Anexo 5**.

**Tabla Nº 3:** Rubros Financiables.

Rubro	Descripción
Recursos humanos	Contempla únicamente el estipendio a ser otorgado al Tesista, el cual considera al menos S/1,200.00 soles mensuales para tesistas de Pregrado y al menos S/2,500.00 soles mensuales para tesista de Postgrado.
Pasajes y viáticos	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos y seguro de viaje).
Materiales e Insumos	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, bienes no inventariables y otros señalados en el Anexo 5.
Servicios de terceros	Gastos de publicación de artículos científicos en revistas indizadas, gastos de sustentación de tesis y actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto de tesis.

El programa PROCENCIA no financiará otras partidas que no sean las descritas anteriormente.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>5</sup> para registrar la propuesta. **El sistema permite una única postulación por postulante.**

**Es responsabilidad de cada postulante actualizar su CV** (Currículo Vitae) con los documentos sustentatorios **en el CTI Vitae**. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento ocasionadas por deficiencias o fallas en el acceso a internet.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

#### 3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante, mediante Declaración Jurada (**Anexo 2**) y los documentos de presentación, aceptación y respaldo

<sup>5</sup> <https://ctivitae.concytec.gob.pe>

(Anexo 3 y 4) que forman parte del expediente. En caso de que el postulante cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todos los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el postulante, se presumen verificadas, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

### 3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del postulante, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta ORCID. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CTI Vitae se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el “CTI Vitae”. De lo contrario, el postulante deberá adjuntarlo manualmente. En caso de que los grados y títulos no se encuentren reconocidos por la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato.
- 2) Declaración Jurada suscrita por el postulante (**Anexo 2**)
- 3) Carta de presentación y/o aceptación del Proyecto de tesis y designación del asesor de tesis por parte de la universidad, firmada e identificada por el asesor del tesista o la autoridad correspondiente, la cual tiene carácter de declaración jurada. (**Anexo 3**). Adjuntar resolución, oficio y otro documento que acredite que el proyecto de tesis (de la propuesta) ha sido aceptado y designa al asesor de tesis (emitido por la unidad correspondiente).
- 4) Carta de presentación o respaldo del Grupo de Investigación (**Anexo 4**). Evidenciando que el postulante forma parte de la conformación del equipo de investigación para el desarrollo de su tema de investigación, emitida por el líder del grupo de investigación donde se desarrollará la propuesta. Para ser válida, la carta debe contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el rol que desempeñara el postulante en el proyecto y fechas de ejecución.
- 5) Carta de Motivación (en formato libre que justifique el por qué hacer la tesis, el público beneficiario, que beneficios serán obtenido al realizar la tesis y porque eligió el lugar en donde la realizará).
- 6) Para estudiantes de pregrado o postgrado: Constancia de estar matriculado.
- 7) Para egresados o bachilleres de pregrado o postgrado: Constancia de egresado de pregrado o postgrado o grado de bachiller con una antigüedad no mayor de tres (03) años a la fecha de cierre del presente concurso y constancia de no adeudo a la universidad.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación debe ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del

CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

### 3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

**Tabla N° 4:** Cronograma del concurso:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Miércoles, 31 de mayo de 2023
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles, 07 de junio de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del miércoles, 14 junio de 2023
Cierre del concurso	<b>Viernes, 25 de agosto de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</b>
Publicación de resultados	A partir del 26 de octubre de 2023

En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe).

### 3.4. Absolución de consultas

La Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá a través del correo electrónico [convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe) y a través del teléfono +511 644-0004 anexo **163**, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de postulación para garantizar una adecuada atención.

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

**Tabla N° 05:** Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso.

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las Bases	<a href="mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe">convocatorias@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 163

Funcionamiento del sistema en línea	<a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 143
Resultados del Concurso	<a href="mailto:evaluación@prociencia.gob.pe">evaluación@prociencia.gob.pe</a>
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	<a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a> +511 399-0030 Anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a la etapa de postulación del concurso, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el postulante mediante el correo oficial de la postulación ([convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe)) indicando el nombre de la convocatoria en el asunto del correo. El programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico [mesadeayuda@prociencia.gob.pe](mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe). La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto del postulante para poder contactarlo y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

#### 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todas los postulantes.

En el **Anexo 8** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Evaluación y Elegibilidad.

##### 4.1. Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con los seleccionados a través del correo electrónico.

El Contrato será suscrito por el seleccionado y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean solicitados.

Si el seleccionado desiste o renuncia sin justificación o no se presenta a la firma del contrato

en el plazo establecido y comunicado por el Programa PROCENCIA, se podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

El Programa PROCENCIA efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado presente:

- La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.
- Un pagaré a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, por el 50% del monto total del desembolso (Anexo 7). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del subvencionado.

## **5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula se regula en la **Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de la SUSSE**.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>6</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión<sup>7</sup>
- TERCERA** Si la propuesta involucra a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética<sup>8</sup>, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- CUARTA** En caso de que la Tesista curse un embarazo, se procederá de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- QUINTA** En caso de que el Tesista presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente se procederá de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- SEXTA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SÉPTIMA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del Concurso E073-2023-01- Tesis de Pregrado y Postgrado en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" Número de contrato (XXXXX-año).
- OCTAVA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

<sup>6</sup> Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>17</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

<sup>7</sup> Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

**FAUNA Y FLORA SILVESTRE** solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

**AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS)** solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

**RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS** solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

<sup>8</sup> En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional, puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antesDINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUSB	Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub-Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)